



XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 17 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las quince horas con quince minutos (15:15) del día diecisiete de marzo de dos mil once, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 17 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores, Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y JUVENTINO RIVERA LÓPEZ el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER I. URBALEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el C. Presidente Municipal, decretó formalmente iniciada la sesión de cabildo.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

NEREIDA FUENTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente acta; El PRESIDENTE MUNICIPAL, abre el espacio para enmienda, por lo que no existiendo alguna al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que se someta a votación económica la Orden del día propuesta, por lo que emitiéndose doce votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
- 3.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 16 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de permisos nuevos de Servicio de Transporte Público de Carga, en la modalidad de PIPA, a los de nombre: 1.- GABRIEL RUALCABA SALAZAR; 2.- MANUEL ALFONSO GUTIÉRREZ.
- 5.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Transferencias correspondientes a la disminución de los Códigos Programáticos 213, 221, 233, 322 y 327, y aumentar los códigos Programáticos 211, 224, 238, 321, 326, 331 y 336 por la cantidad de \$16,585.17 (Diez y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 17/00 m.n.), correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (COPLADEM).
- 6.- Asunto: Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en las modalidades de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada ASESORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.
- 7.- Asunto: Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en las modalidades de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN, ESCOLTA Y DEFENSA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.
- 8.- Asunto: Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Seguridad Electrónica, en la circunscripción

[Handwritten signature]



territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada DASSEM, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

*[Handwritten signature]*

9.- Asunto: Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Protección y Servicio Marentes, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada CONSULTORES Y SERVICIOS MARENTES, por conducto de su Propietario C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MARENTES; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

*[Handwritten signature]*

10.- Asunto: Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en las modalidades de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada ÁNGELES CUSTODIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Representante Legal; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

11.- Asunto: Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por el C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MARENTES; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes Puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa, para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, Propuesta de Acuerdo Relativo a la Reforma del Artículo 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate.

SEGUNDO.- Se aprueba la Reforma del Artículo 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- EL DIRECTOR SERÁ CIUDADANO MEXICANO MAYOR DE 18 AÑOS Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I a la VIII...

ARTÍCULO TRANSITORIO.

PRIMERO.- Las presentes Reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

*[Handwritten signature]*

13.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo emitido por la H. XX Legislatura del Estado de B.C., concretamente al SEGUNDO punto referente a:

PRIMERO.-...

SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, así como a los municipios de Tecate, Mexicali y Playas de Rosarito, a diseñar, de manera coordinada, planes de acción para ubicar y atender las áreas de oportunidad, así como a gestionar programas de apoyo y orientación para atender las mismas, con miras a configurar estructuras y mecanismos de planeación en materia de vivienda.

*[Handwritten signature]*

14.- Asunto. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se Reforma la fracción VIII del Artículo 108, fracción I del Artículo 109, y el Artículo 110 de la Sección Novena del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, para que quedar de la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*



Artículo 108.- La Dirección...

I. al VII. (igual)

VIII.- Tener bajo su mando del Departamento de Bomberos, y

IX. ...

Artículo 109 ...

I.- Departamento de Bomberos,

II. al V. (Igual).

Artículo 110.- El Departamento de Bomberos se regirá por el Reglamento Interior de la Dirección de Bomberos y Protección Civil de Tecate, Baja California.

15.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Venta, Renta, Mantenimiento y Recarga de Extintores Portátiles de Incendios del Municipio de Tecate, Baja California.

16.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento Municipal de Protección Civil.

17.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento Interior del Departamento de Bomberos.

18.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se Reforman y Adicionan diversos artículos el Reglamento para la Seguridad Civil, Prevención, Control de Incendios y Explosiones Del Municipio De Tecate, Baja California.

19.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

20.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración para la Administración de Multas Federales no Fiscales con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

21.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Baja California, con el Instituto de Cultura de Baja California.

22.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Autorización al Municipio de Tecate Baja California a realizar las gestiones Administrativas y Financieras necesaria a fin de obtener un Financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 M.N. mas conceptos adicionales que se generen por intereses ordinarios y moratorios, comisiones por apertura de crédito por disposiciones de crédito y demás accesorios financieros incluyendo el impuesto al valor agregado.

23.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Acuerdo de nombramiento de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Abogados Procuradores en los distintos Juicios, Procedimientos o Procesos en que sea parte el XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California y el Municipio de Tecate, Baja California, en la persona del Licenciado en Derecho JOSÉ LARA GARCÍA, propuesto por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL y C. SÍNDICO PROCURADOR

24.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil, referente al proyecto de Acuerdo mediante el cual se realiza la Declaratoria a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Arrastre y Amenazamiento de Vehículos del Municipio de Tecate, Baja California.

25.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.

26.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 16 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; El PRESIDENTE MUNICIPAL instruyó al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a desahogar el punto, quien solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura, en virtud de que fueron puestos los documentos a disposición del Cabildo con anticipación y de no existir inconveniente, solicita se proceda a la revisión respectiva, a lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL somete a votación económica la dispensa de la lectura, recabándose para tal efecto doce votos a favor, ninguno en contra, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta de Sesión de Cabildo número 16 de carácter Ordinaria; Ahora bien, no existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE

empalme



MUNICIPAL pide al SECRETARIO FEDATARIO someta a votación económica la misma, emitiéndose la siguiente votación: doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el siguiente:

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Sesión de Cabildo número 16 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

4.- En atención al Cuarto Punto de la Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de permisos nuevos de Servicio de Transporte Público de Carga, en la modalidad de PIPA, a los de nombre: 1.- GABRIEL RUVALCABA SALAZAR; 2.- MANUEL ALFONSO GUTIÉRREZ, en uso de la voz, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone el Procedimiento para efectos de que el presente Punto de la Orden del día sea turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil, lo anterior a nivel de Dictamen. Por lo que no habiendo inconveniente alguno por parte del Honorable Cabildo, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a que se turne a la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil, el Punto de Acuerdo respecto a la autorización de permisos nuevos de Servicio de Transporte Público de Carga, en la modalidad de PIPA, a los de nombre: 1.- GABRIEL RUVALCABA SALAZAR; 2.- MANUEL ALFONSO GUTIÉRREZ, lo anterior a nivel de Dictamen, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL ----- A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó: se turne a la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil, el Punto de Acuerdo respecto a la autorización de permisos nuevos de Servicio de Transporte Público de Carga, en la modalidad de PIPA, a los de nombre: 1.- GABRIEL RUVALCABA SALAZAR; 2.- MANUEL ALFONSO GUTIÉRREZ lo anterior a nivel de Dictamen.

5.- En el desahogo del Quinto Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Transferencias correspondientes a la disminución de los Códigos Programáticos 213, 221, 233, 322 y 327, y aumentar los códigos Programáticos 211, 224, 238, 321, 326, 331 y 336 por la cantidad de \$16,585.17 (Diez y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 17/00 m.n.), correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (COPLADEM); por lo que la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ en uso de la voz expone que en vista de que se trata de un trabajo presupuestal que se está realizando para llevar en buen término el cierre 2010 de esta Paramunicipal, en fecha anterior fue debidamente analizado, incluso, expuesto por la Titular de esa Dependencia, por lo que solicita se someta a votación si no existe inconveniente alguno; así mismo, el Regldor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ manifiesta que Secunda la Propuesta realizada por su compañera Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; por lo que no existiendo mas comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ ----- A favor.
- JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL ----- A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó las Transferencias correspondientes a la disminución de los Códigos Programáticos 213, 221, 233, 322 y 327, y aumentar los códigos Programáticos 211, 224, 238, 321, 326, 331 y 336 por la cantidad de \$16,585.17 (Diez y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 17/00 m.n.), correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'M. Fuentes']*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten mark or signature at the bottom center]*



Municipal de Tecate (COPLADEM).

6.- En el desahogo del Sexto Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en las modalidades de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada ASESORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; al respecto la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ manifiesta que los Puntos de Acuerdo respecto a la presente Orden del día, es decir, los identificados con los numerales 6, 7, 8, 9, 10 y 11, se refieren al mismo tema, y toda vez de que con antelación, fueron debidamente analizados y discutidos dichos Puntos de Acuerdo, tuvieron a bien Acordar que se emita una sola opinión para ellos, siendo esta la favorable, con la recomendación de que la Secretaría de Seguridad tenga el cuidado respectivo, y si no existe inconveniente alguno por sus compañeros Regidores, solicita se someta a votación la presente Propuesta; así mismo, el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA en uso de la voz expone que Secunda la Propuesta de su compañera Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa ASESORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de este Cabildo; votándose de la siguiente manera:

NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor.
EDUARDO MORA ISABELES.	A favor.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.	A favor.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.	A favor.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.	A favor.
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.	A favor.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.	A favor.
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.	A favor.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.	A favor.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor.
NOÉ BASILIO MONTIEL.	A favor.
JAVIER I. URBALEJO CINCO.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa ASESORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de este Cabildo.

7.- En el desahogo del Séptimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en las modalidades de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN, ESCOLTA Y DEFENSA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN, ESCOLTA Y DEFENSA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de este Cabildo; votándose de la siguiente manera:

NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor.
EDUARDO MORA ISABELES.	A favor.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.	A favor.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.	A favor.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.	A favor.
JOSE ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.	A favor.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.	A favor.
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.	A favor.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.	A favor.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor.
NOÉ BASILIO MONTIEL.	A favor.
JAVIER I. URBALEJO CINCO.	A favor.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word "empresarios" written vertically.

Large handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.



Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN, ESCOLTA Y DEFENSA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo.

8.- En el desahogo del Octavo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Seguridad Electrónica, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada DASSEM, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa DASSEM, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo; votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZALEZ. ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa DASSEM, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo.

9.- En el desahogo del Noveno Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMAN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Protección y Servicio Marentes, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada CONSULTORES Y SERVICIOS MARENTES, por conducto de su Propietario C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MARENTES; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa CONSULTORES Y SERVICIOS MARENTES, por conducto de su Propietario C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MARENTES, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo; votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa CONSULTORES Y SERVICIOS MARENTES, por conducto de su Propietario C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ

Consultores



MARENTES, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo.

10.- En el desahogo del Décimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en las modalidades de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por la Empresa denominada ANGELES CUSTODIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Representante Legal; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa ANGELES CUSTODIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo; votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Emisión de Opinión Favorable a nombre de la Empresa ANGELES CUSTODIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo.

11.- En el desahogo del Undécimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Opinión respecto a la solicitud realizada por el Lic. CESAR ROMÁN DÍAZ LÓPEZ en su carácter de Director de Servicios de Seguridad Privada, en relación a la Autorización para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos, en la circunscripción territorial que comprende los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, presentada ante esa Secretaría por el C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MARENTES; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a Emisión de Opinión Favorable a nombre de el C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MARENTES; lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo; votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Emisión de Opinión Favorable a nombre de el C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MARENTES, lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con las Recomendaciones vertidas por los Honorables miembros de éste Cabildo.

*[Handwritten signature]*

*Cof. expedientes*

*Cof.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



12.- En el desahogo del Duodécimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes Puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa, para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, Propuesta de Acuerdo Relativo a la Reforma del Artículo 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate.

SEGUNDO.-Se aprueba la Reforma del Artículo 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- EL DIRECTOR SERÁ CIUDADANO MEXICANO MAYOR DE 18 AÑOS Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I a la VIII...

ARTÍCULO TRANSITORIO.

PRIMERO.- Las presentes Reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que con antelación se puso de disposición de los integrantes de éste Honorable Cabildo la Propuesta del presente Punto de Acuerdo integrada con la Exposición de Motivos, Considerandos, Fundamentación Legal y los Puntos de Acuerdo respectivos; en uso de la voz, la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ manifiesta que en relación al presente Punto de Acuerdo, con anterioridad ya fue debidamente analizado y discutido por ella y sus compañeros Regidores, sin embargo, llegaron a la conclusión de que debe realizarse un estudio integral al Acuerdo de Creación de dicho Instituto, por lo que la Persona que sea nombrada Director del Instituto deberá, en un término no mayor a dos meses, emita una propuesta de Reforma y Actualización al Acuerdo de Creación y Reglamento del citado Instituto; Acto seguido, la Regidora JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, en uso de la voz expone que es importante hacer notar al Honorable Cabildo que si bien es cierto, en éste Acto se vota a favor respecto al análisis previamente emitido en relación a la Reforma del Artículo 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, y que incluso para la misma se solicitó la Dispensa del Trámite debido a la importancia que le imprime el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, también lo es, que hasta la fecha existen temas pendientes sin resolver y que también tiene que ver con la juventud como lo es precisamente el Punto de Acuerdo relativo a la Creación de Comisión de la Juventud con carácter permanente la cual se sometió a la Consideración de éste Honorable Cabildo en la Sesión número 08 en fecha trece de enero del año dos mil once enviándose dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración para estudio y a la fecha no ha sido resuelto, por lo que es pertinente comentar que así como se le está dando la importancia respectiva a la Reforma que hoy se somete a consideración, también lo es que los temas pendientes en relación a la Juventud y de igual manera se consideren importantes dándole el respectivo seguimiento. Tema al cual deberá sumarse la realización de una Reforma integral al Reglamento de dicho Instituto ya que el que se encuentra vigente es muy escueto en cuanto a su contenido y requiere de su actualización; ahora bien, el SÍNDICO PROCURADOR en uso de la voz manifiesta que Segunda la Propuesta de su compañera Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, solicitando se someta el presente punto a votación; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ ----- A favor. -----
- JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor. -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobaron los siguientes Puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa.

Empacitamento





*independientes*

para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, Propuesta de Acuerdo Relativo a la Reforma del Artículo 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate.

SEGUNDO.- Se aprueba la Reforma del Artículo 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- EL DIRECTOR SERÁ CIUDADANO MEXICANO MAYOR DE 18 AÑOS Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I a la VIII...

ARTÍCULO TRANSITORIO.

PRIMERO.- Las presentes Reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

13.- En el desahogo del Decimotercer Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo emitido por la H. XX Legislatura del Estado de B.C. concretamente al SEGUNDO punto referente a:

PRIMERO.-...

SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, así como a los municipios de Tecate, Mexicali y Playas de Rosarito, a diseñar, de manera coordinada, planes de acción para ubicar y atender las áreas de oportunidad, así como a gestionar programas de apoyo y orientación para atender las mismas, con miras a configurar estructuras y mecanismos de planeación en materia de vivienda.

Al respecto, en uso de la voz, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone el Procedimiento para efectos de que se Turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación el presente Punto de Acuerdo para efectos de que diseñe de manera coordinada, planes de acción para ubicar y atender las áreas de oportunidad, así como a gestionar programas de apoyo y orientación para atender las mismas, con miras a configurar estructuras y mecanismos de planeación en materia de vivienda con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores; a lo que en uso de la voz, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ manifiesta que previamente se platicó en relación al tema tan importante que conlleva dicho Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y que en el caso de esta ciudad de Tecate, Baja California, no se cuenta hasta la fecha con una representación y que es un tema verdaderamente trascendentes, ya que se tienen tipos de edificaciones y vivienda que implican dichos programas, por lo que es importante que la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación emitiera un Exhorto completo por parte de nuestro Municipio, por lo que considera necesario se turne a Comisión; así mismo, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ expone que Segunda la Propuesta realizada por su compañera Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, agregando que de esa forma se emitirá el Exhorto respectivo debidamente fortalecido, y en virtud de que actualmente se están llevando a cabo trabajos dentro del Congreso del Estado dentro de los cuales se ve la necesidad de que a nivel estatal se haga un mejor estudio, y se revisen las aéreas en que son factibles desarrollar para que llegue el momento en que se dejen de edificar casas reducidas que no cubren las necesidades de una familia, por lo que el momento de que esta ciudad de Tecate, realice un estudio más a fondo y desarrolle de mejor manera la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación para poder plantear un nuevo Reglamento de Edificaciones; sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación el presente Punto de Acuerdo para efectos de que diseñe de manera coordinada, planes de acción para ubicar y atender las áreas de oportunidad, así como a gestionar programas de apoyo y orientación para atender las mismas, con miras a configurar estructuras y mecanismos de planeación en materia de vivienda con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



-----CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----  
 -----JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----  
 -----JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor. -----  
 -----JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----  
 -----NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----  
 -----JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó: se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación el presente Punto de Acuerdo para efectos de que diseñe de manera coordinada, planes de acción para ubicar y atender las áreas de oportunidad, así como a gestionar programas de apoyo y orientación para atender las mismas, con miras a configurar estructuras y mecanismos de planeación en materia de vivienda con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

14.- En el desahogo del Decimocuarto Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se Reforma la fracción VIII del Artículo 108, fracción I del Artículo 109, y el Artículo 110 de la Sección Novena del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, para que quedar de la siguiente forma:

Artículo 108.- La Dirección...

I. al VII. (igual)

VIII.- Tener bajo su mando del Departamento de Bomberos, y

IX. ....

Artículo 109 ...

I.- Departamento de Bomberos,

II. al V. (Igual).

Artículo 110.- El Departamento de Bomberos se regirá por el Reglamento Interior de la Dirección de Bomberos y Protección Civil de Tecate, Baja California.

Al respecto, en uso de la voz, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone el Procedimiento para efectos de que se Turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración, el presente Punto de Acuerdo para efectos de que emita el Dictamen correspondiente; así mismo, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ en uso de la voz comenta que en relación al presente Punto de Acuerdo se le sumen los Puntos de Acuerdo 15, 16, 17 y 18, toda vez de que son de la misma naturaleza y vayan en el mismo sentido, y que si es posible, la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil refuercen dicho estudio; a lo que el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA expone que Secunda la Propuesta realizada por su compañera Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a que se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración, el presente Punto de Acuerdo para efectos de que emita el Dictamen correspondiente, volándose de la siguiente manera:

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----  
 ----- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----  
 ----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----  
 ----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----  
 ----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----  
 ----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----  
 ----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----  
 ----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----  
 ----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor. -----  
 ----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ ----- A favor. -----  
 ----- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----  
 ----- JAVIER I. URBALEJO CINCO ----- A favor. -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó: se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración el Punto de Acuerdo en el que se Reforma la fracción VIII del Artículo 108, fracción I del Artículo 109, y el



Artículo 110 de la Sección Novena del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, para que quedar de la siguiente forma:

Artículo 108.- La Dirección...

I. al VII. (igual)

VIII.- Tener bajo su mando del Departamento de Bomberos, y

IX. ...

Artículo 109 ...

I.- Departamento de Bomberos,

II. al V. (Igual).

Artículo 110.- El Departamento de Bomberos se regirá por el Reglamento Interior de la Dirección de Bomberos y Protección Civil de Tecate, Baja California.

Lo anterior para efectos de que emita el Dictamen correspondiente.

15.- En el desahogo del Decimoquinto Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Venta, Renta, Mantenimiento y Recarga de Extintores Portátiles de Incendios del Municipio de Tecate, Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a que se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración, el presente Punto de Acuerdo para efectos de que emita el Dictamen correspondiente, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARRERO. ----- A favor. -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL ----- A favor. -----
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó: se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración el Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Venta, Renta, Mantenimiento y Recarga de Extintores Portátiles de Incendios del Municipio de Tecate, Baja California; Lo anterior para efectos de que emita el Dictamen correspondiente.

16.- En el desahogo del Decimosexto Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento Municipal de Protección Civil; no existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a que se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración, el presente Punto de Acuerdo para efectos de que emita el Dictamen correspondiente, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARRERO. ----- A favor. -----

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Large handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*



-----JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.----- A favor.-----  
 -----NOÉ BASILIO MONTIEL.----- A favor.-----  
 -----JAVIER I. URBALEJO CINCO.-----A favor.-----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó: se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración el Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento Municipal de Protección Civil; Lo anterior para efectos de que emita el Dictamen correspondiente.-----

17.- En el desahogo del Decimoséptimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento Interior del Departamento de Bomberos; no existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a que se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración, el presente Punto de Acuerdo para efectos de que emita el Dictamen correspondiente, votándose de la siguiente manera:-----

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.----- A favor.-----  
 ----- EDUARDO MORA ISABELES.----- A favor.-----  
 ----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA.----- A favor.-----  
 ----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.----- A favor.-----  
 ----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.----- A favor.-----  
 ----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.----- A favor.-----  
 ----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.----- A favor.-----  
 ----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.----- A favor.-----  
 ----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.----- A favor.-----  
 ----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.----- A favor.-----  
 ----- NOÉ BASILIO MONTIEL.----- A favor.-----  
 ----- JAVIER I. URBALEJO CINCO.----- A favor.-----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó: se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración el Punto de Acuerdo en el que se crea el Reglamento Interior del Departamento de Bomberos Civil; Lo anterior para efectos de que emita el Dictamen correspondiente.-----

18.- En el desahogo del Decimoctavo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el que se Reforman y Adicionan diversos artículos el Reglamento para la Seguridad Civil, Prevención, Control de Incendios y Explosiones Del Municipio De Tecate, Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo referente a que se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración, el presente Punto de Acuerdo para efectos de que emita el Dictamen correspondiente, votándose de la siguiente manera:-----

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.----- A favor.-----  
 ----- EDUARDO MORA ISABELES.----- A favor.-----  
 ----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA.----- A favor.-----  
 ----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.----- A favor.-----  
 ----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.----- A favor.-----  
 ----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.----- A favor.-----  
 ----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.----- A favor.-----  
 ----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.----- A favor.-----  
 ----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.----- A favor.-----  
 ----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.----- A favor.-----  
 ----- NOÉ BASILIO MONTIEL.----- A favor.-----  
 ----- JAVIER I. URBALEJO CINCO.----- A favor.-----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó: se turne a la Comisión de Legislación, Gobernación y Migración el Punto de Acuerdo en el que se Reforman y Adicionan diversos artículos el Reglamento para la Seguridad Civil, Prevención, Control de Incendios y Explosiones Del Municipio De Tecate, Baja California; Lo anterior para efectos de que emita el Dictamen correspondiente.-----

19.- En el desahogo del Decimoctavo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales con el Poder Ejecutivo del



Gobierno del Estado de Baja California; al respecto, el Presidente Municipal comenta que dicho convenio es para la Recaudación de Impuestos con el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Recaudación del Estado, por lo que le cede el uso de la voz, si no existe inconveniente alguno por los demás integrantes del Honorable Cabildo, al C.P. FRANCISCO JAVIER REBELÍN IBARRA Tesorero Municipal de éste Ayuntamiento, por lo que el antes mencionado expone que al momento en que un ciudadano vaya a solicitar placas para su vehículo y/o solicitar su Licencia o Renovación de la misma, se le cobrarán los siguientes impuestos: Impuesto para Fomento Deportivo y Educativo, Impuesto para el Desarrollo Integral de la Familia e Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas. Los conceptos antes mencionados serán recaudados por el Gobierno del Estado a favor del Gobierno Municipal de Tecate, Baja California, al momento en que los contribuyentes realicen el pago de los derechos de control vehicular en las oficinas de la Recaudación de Rentas o cualquier otra que al efecto determine la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado dentro del Municipio; así mismo, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que a la firma del Convenio en mención, tiene entendido, de que dentro de las Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, se tendrá una caja recaudadora por parte del Gobierno Municipal, por lo que el contribuyente tendrá la facilidad de realizar los pagos respectivos de contribuciones municipales en esas misma Oficina Recaudadora con la finalidad de obviarle traslados innecesarios; sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera:

*Francisco Javier Rebelin Ibarra*

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor. -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

*C.P. Nereida Fuentes González*

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

20.- En el desahogo del Vigésimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración para la Administración de Multas Federales no Fiscales con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California; al respecto, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, en uso de la voz manifiesta que al realizarse el análisis respectivo del presente Punto de Acuerdo, se considera oportuna señalar al Estado y la Federación que las multas derivadas de la Policía Federal Preventiva división Caminos debería de entrar en el Convenio de referencia, o dentro del Convenio del próximo año, si es que el presente se encuentra ya elaborado, toda vez de que son bastantes los ciudadanos Tecatenses infraccionados por la Policía Federal, y que tienen que acudir a la ciudad de Tijuana, Baja California, a cubrir dichas multas, quedando ese dinero en aquella ciudad; sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera:

*José Armando Álvarez Zavala*

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor. -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



----- JAVIER I. URBALEJO CINCO ----- A favor -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración para la Administración de Multas Federales no Fiscales con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

21.- En el desahogo del Vigésimoprimer Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Baja California, con el Instituto de Cultura de Baja California; al respecto, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA en uso de la voz expone que considera importante fortalecer todos los Programas Culturales, ya que son en beneficio de la ciudadanía, y toda vez de que el presente Punto ya fue debidamente analizado y discutido solicita, de no existir inconveniente alguno se someta a votación; así mismo, el Regidor CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ manifiesta que Segunda la Propuesta realizada por su compañera Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA; Ahora bien, en uso de la voz, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que los Programas Culturales se les debe de considerar con la misma importancia que tienen los Programas de Prevención al Delito, toda vez de que pueden realizar dicha función, ya que son Programas que fomentan la convivencia sana entre la población de Tecate, agregando que apoya la celebración del Convenio de referencia; sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera:

Compendio

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ ----- A favor -----
- EDUARDO MORA ISABELES ----- A favor -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA ----- A favor -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ ----- A favor -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ ----- A favor -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA ----- A favor -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ ----- A favor -----
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA ----- A favor -----
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----- A favor -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ ----- A favor -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL ----- A favor -----
- JAVIER I. URBALEJO CINCO ----- A favor -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la autorización al Presidente Municipal para que suscriba Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Baja California, con el Instituto de Cultura de Baja California.

22.- En el desahogo del Vigésimosegundo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Municipio de Tecate Baja California a realizar las gestiones Administrativas y Financieras necesaria a fin de obtener un Financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 M.N. mas conceptos adicionales que se generen por intereses ordinarios y moratorios, comisiones por apertura de crédito por disposiciones de crédito y demás accesorios financieros incluyendo el impuesto al valor agregado; al respecto, el Presidente Municipal cede el uso de la voz al C.P. FRANCISCO JAVIER REBELÍN IBARRA, Tesorero Municipal de este XX Ayuntamiento, para efectos de que exponga con mayor claridad el presente Punto de Acuerdo. Por lo que en uso de la voz, el C.P. FRANCISCO JAVIER REBELÍN IBARRA manifiesta que la intención de celebrar el presente convenio con BANORTE es con el propósito de tener una línea de crédito de cuatro millones de pesos, donde BANORTE aplicara una tasa del TIIE de más 3.5 por ciento, siendo esa Tasa Interbancaria actualmente del 18 por ciento, y la disposición del recurso será a partir de su solicitud por parte del Ayuntamiento con un plazo a liquidar de 180 días, con la salvedad de que las disposiciones que haga el Ayuntamiento, si las cubre en un plazo menor, no se cobrarán los intereses o recargos, teniendo como finalidad esa línea de crédito cubrir el rubro de obra, y subsecuentemente el pago de algunas deudas. Agregando que la línea de crédito sería por los tres años, siendo un "fondo revolvente", y no se les está solicitando un aval o garantía, que es en sí una ventaja; Así mismo, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA manifiesta que le llama la atención, que derivado de ese empréstito, en materia de obras, se tiene información por parte del Director de Obras y Servicios Públicos, quien es quien va a hacer uso de ese recurso, se le debe solicitar a través del Ejecutivo Municipal de la forma más ágil y respetuosa que una vez que se tengan relacionadas las obras se les envíen la información correspondiente, ya que considera que se esta dejando o poniendo un



"granito" mas a la deuda de la ciudad, y no duda de la buena voluntad y mejores deseos, de que esos recursos sean en beneficio del municipio, y mas aun, si se tiene el "ingrediente" de que se está aplicando dicho recurso al re encarpelado, al vado, se proporcione la información correspondiente, aclarando que no está en contra del progreso de la ciudad, lo anterior es porque el "día de mañana" cuando se tenga que dar la cara, tener la información suficiente para responder cualquier cuestionamiento; Ahora bien, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que en trabajos previos se allegaron de mas información en cuanto al destino del fondo revolvente, solicitándole de la manera mas atenta y respetuosa a su compañero Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ en su carácter de Coordinador de la Comisión de Obras y Servicios Públicos que se hiciera cargo de todo lo referente a la utilización del Recurso en la obra, y que la ciudadanía se va a dar cuenta de la utilización del Recurso ya que se verá reflejada en diversas obras públicas; a lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL comenta que el día de ayer fue un día importante en ese tema, y tomando en consideración que el citado recurso es muy poco para lo que verdaderamente se requiere para la ciudad, se tuvo una reunión con FIARUM donde por parte de éste Ayuntamiento se les hizo una propuesta en relación a un Recurso que ellos van a otorgar dirigida a vialidades de la ciudad, por lo que a partir de allí se modifica un poco porque es un avance del Recurso que se les va a aportar, por lo que sería únicamente confirmar dicho avance e inmediatamente después se les informaría a los integrantes del Honorable Cabildo el destino final de dicho recurso, ya que es parte de lo que se requiere para el desarrollo de nuestra ciudad; Acto seguido, en uso de la voz, el Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ expone que es una inversión muy importante para lo que es el re encarpelado de la ciudad, ya que en estos momentos está pasando el tiempo de invierno, de lluvias, teniendo muchos problemas dentro de la ciudad, específicamente en el re encarpelado, toda vez de que existen muchos baches, por lo que considera importante para los accesos y que de alguna forma se le ayude a la ciudadanía en la realización de accesos a sus domicilios, agregando que es importante conocer que de esos cuatro millones de pesos, un millón ochocientos treinta y seis mil quinientos pesos que van destinadas a cubrir lo de la maquinaria recicladora, y el resto, es decir, dos millones cien mil pesos van dirigidos al asfalto, información la cual le fue proporcionada por el Director de Obras Públicas; a lo que agrega el PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo que se estaba analizando es de que se puede incrementar mas con el apoyo de FIARUM el trabajo de la maquinaria, Aproximadamente se está gastando treinta y siete pesos por metro cuadrado de la renta de la máquina recicladora, y que el trato que se hizo con SIDUE fue para cincuenta mil metros cuadrados, por lo que es la cantidad que es mas o menos lo que arroja, un millón ochocientos mil pesos, y el resto es para la compra del asfalto, por lo que principalmente va ir el recurso utilizado en ese rubro, concretamente, dieciséis mil metros cuadrados para el Fraccionamiento Lomas de Santa Anita, diez mil metros cuadrados en la Avenida Benito Juárez, diez mil metros cuadrados en el Boulevard Defensores y catorce mil metros en el callejón Reforma, agregando que se desea incrementar mas ya que no se va a alcanzar a cubrir lo que es para el Fraccionamiento Lomas de Santa Anita, por lo que la Propuesta al respecto se haría mas adelante a este Honorable Cabildo; sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera: -----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- -A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- -A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- -A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- -A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- -A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- -A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- -A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- -A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- -A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- -A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- -A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- -A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la autorización al Municipio de Tecate Baja California a realizar las gestiones Administrativas y Financieras necesaria a fin de obtener un Financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 M.N. mas conceptos adicionales que se generen por intereses ordinarios y moratorios, comisiones por apertura de crédito por disposiciones de crédito y demás accesorios financieros incluyendo el impuesto al valor agregado, con la Institución BANORTE. -----

23.- En el desahogo del Vigésimotercer Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Acuerdo de nombramiento de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Abogados Procuradores en los distintos Juicios, Procedimientos o Procesos en que

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top: A large handwritten mark resembling a stylized 'J' or 'L'.  
 - Middle: Vertical text "en cualquier momento" written vertically.  
 - Below: Several handwritten signatures and initials, including one that looks like "Cops" and another that looks like "A".  
 - Bottom: A large handwritten signature.

*Handwritten scribble on the left margin.*

*Handwritten scribbles on the left margin.*

*Handwritten scribble on the left margin.*

*Handwritten signature at the bottom left.*



sea parte el XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California y el Municipio de Tecate, Baja California, en la persona del Licenciado en Derecho JOSÉ LARA GARCÍA, propuesto por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL y C. SÍNDICO PROCURADOR; al respecto el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO en uso de la voz manifiesta que considera que es importante otorgarle el Poder Legal al Director Jurídico pero debido a las observaciones que se tienen en el texto del documento de referencia, solicita se otorgue un tiempo razonable para el estudio del documento, toda vez de que el Poder que se le pretende otorgar lo considera bastante amplio, por lo que debe de estudiarse detalladamente; así mismo, el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA comenta que desconoce a que documento se refiere su compañero Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, a lo que le comenta el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO que dicho documento les fue enviado con antelación por medio de correo electrónico por parte del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Ahora bien, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL expone que toda vez de que se encuentra presente el DIRECTOR JURIDICO de éste Ayuntamiento les manifieste a los integrantes del Honorable Cabildo si ¿existe urgencia de Representatividad, de demandas en que pudiese incurrir el Ayuntamiento y/o Municipio por falta de dicho documento?, a lo que el DIRECTOR JURÍDICO les manifiesta que así es, toda vez que las controversias jurídicas en que está inmerso el presente Cuerpo Colegiado la Representación Legal la ejerce de manera personal el Síndico Procurador y éste por la carga de trabajo no puede estar en todos los juicios, por lo que si no se tiene un Acuerdo de Cabildo donde la pueda delegar, la tiene que ejercer el en lo individual, por lo que considera extremadamente urgente se apruebe el documento, ya que se corre el riesgo de que se les objete la personalidad; Acto seguido, el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, en uso de la voz manifiesta que ya se está a dieciséis de marzo, es decir, ya van tres meses en que se actúa sin el citado Poder, por lo que considera que no afectaría demasiado extender el tiempo de aprobación de tres días o una semana para estudiar minuciosamente el documento, y en Sesión posterior someterlo a votación; en uso de la voz, el SÍNDICO PROCURADOR cuestiona al Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO que ¿en cuanto a las observaciones que se tienen en dicho documento son distintas a que el Poder de Representación caiga en la persona del Licenciado JOSÉ LARA GARCÍA? Agregando que la representación caiga en la persona únicamente del Licenciado JOSÉ LARA GARCÍA, proponiéndole al Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO lo anterior, y que con "calma" se revise el documento de referencia; Acto seguido, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA expone que el querer aprobar el documento por el Ayuntamiento de manera Colegiada, sin objetar el nombre del Licenciado JOSÉ LARA GARCÍA, que merece todo su respeto, va implícito que ya tendría facultades, por lo que no tendría caso analizar con posterioridad el documento, agregando que en Sesión del nueve de diciembre del año inmediato anterior recuerda que él mencionaba la importancia de otorgar los poderes, por lo que pasó el nueve de enero, el nueve de febrero, y ya se está en el mes de marzo. Por lo que Secunda la Propuesta de su compañero Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, ya que se está en la mejor disposición de que en Sesión Extraordinaria que se cite a la brevedad, se vote el presente Punto, para así tener un poco de tiempo y estudiar mejor el documento, aclarando que no es la persona a quien se cuestiona, sino el documento; Ahora bien, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ en uso de la voz expone que Secunda la Propuesta realizada por el SÍNDICO PROCURADOR, ya que es importante tener el nombramiento, estando de acuerdo que antes de la firma se analice ese documento, ya que la firma no va a ser en éste momento; Acto seguido, el Licenciado JOSÉ LARA GARCÍA solicita el uso de la voz, si no existe inconveniente por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, por lo que no existiendo alguno, el DIRECTOR JURÍDICO manifiesta que valdría la pena el que se apruebe dicho documento ya que fue debidamente analizado, se trabajó sobre él, ya que el tema de la Representación Legal es muy importante y mas aun la personalidad del Órgano colegiado en todos los juicios, agregando que se realizó un estudio de cómo se ha venido trabajando, y como lo han hecho otros Ayuntamientos, ya que se comparó dicho documento con poderes otorgados por otros municipios, se encontraron fallas las cuales fueron corregidas, ya que en otras ocasiones ha habido controversia ya que ha sido objetada la Personalidad Jurídica del Ayuntamiento, por lo que les pide un voto de confianza ya que día con día llegan no una o dos demandas, sino grupos de demandas, es una cantidad bastante, por lo que cada día que pasa se corre el riesgo de caer en responsabilidad; Acto seguido, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA comenta que si se considera dicho tema de Urgencia, en la reunión previa que se tuvo el día anterior, se hubiese comentado, cosa que no aconteció, se hubiese puesto a disposición el documento, por lo que Secunda la Propuesta realizada por el su compañero Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO para poder analizarlo de manera adecuada, aclarando que no es personal, no se está en contra de la persona en que vaya a recaer el nombramiento, sino el contenido del documento; Ahora bien, en uso de la voz, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ solicita al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL declare un receso de cinco minutos; por lo que no habiendo inconveniente alguno por los demás integrantes del Honorable Cabildo, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL a las dieciséis horas con diez minutos declara Recesso por el tiempo de cinco minutos. -----

*(Handwritten notes and signatures on the left margin)*

*(Handwritten notes and signatures on the right margin)*

*(Handwritten signature)*





Siendo las dieciséis horas con quince minutos el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente reanudada la presente Sesión de Cabildo; por lo que la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ en uso de la voz comenta por parte de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, incluido el Partido Verde Ecologista de México, tienen a un experto en cuestiones Jurídicas, por lo que le cedería el uso de la voz a la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ quien expone que en lo referente al Punto de Acuerdo número 23 de la presente Sesión, considera que es importante que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL como Representante del Municipio, y el SINDICO PROCURADOR como Representante del Ayuntamiento le otorguen Poder General para Pleitos y Cobranzas al DIRECTOR JURÍDICO, y que en su momento analicen las atribuciones que se le van a otorgar, las cuales deben de ser las apegadas a la Ley; así mismo, en uso de la voz, el Regidor EDUARDO MORA ISABELES manifiesta que Secunda la Propuesta realizada por su compañera Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ; de nueva cuenta, en uso de la voz, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA comenta que de nueva cuenta se regresa al punto; la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ le manifiesta al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que ya se tiene una Propuesta, a lo que el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO solicita una Moción de Orden, agregando que el ya había hecho una propuesta desde el inicio del presente Punto de Acuerdo; continuando el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA en uso de la voz manifiesta que se lleva a cabo la "Practica Parlamentaria" en todo caso se contemplan tanto la Propuesta Realizada por sus compañeros Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ; sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo propuesto por el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO referente a que para el nombramiento de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Abogados Procuradores en los distintos Juicios, Procedimientos o Procesos en que sea parte el XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California y el Municipio de Tecate, Baja California, en la persona del Licenciado, en Derecho JOSÉ LARA GARCÍA, propuesto por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL y C. SINDICO PROCURADOR, se otorgue tiempo prudente para revisión y vuelva ser presentado para su análisis y aprobación, Propuesta Secundada por el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA; votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ ----- En Contra.
- EDUARDO MORA ISABELES ----- En Contra.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA ----- En Contra.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ ----- En Contra.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ ----- En Contra.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA ----- Se Abstiene.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ ----- En Contra.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ ----- En Contra.
- NOÉ BASILIO MONTIEL ----- En Contra.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO ----- En Contra.

Por lo que emitiéndose dos votos a favor, nueve en contra, una abstención, por Mayoría de votos de los presentes, se desecha el Punto de Acuerdo propuesto por el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO referente a que para el nombramiento de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Abogados Procuradores en los distintos Juicios, Procedimientos o Procesos en que sea parte el XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California y el Municipio de Tecate, Baja California, en la persona del Licenciado en Derecho JOSÉ LARA GARCÍA, propuesto por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL y C. SINDICO PROCURADOR, se otórgue tiempo prudente para revisión y vuelva ser presentado para su análisis y aprobación.

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo propuesto por la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ referente al Acuerdo de nombramiento de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Abogados Procuradores en los distintos Juicios, Procedimientos o Procesos en que sea parte el XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California y el Municipio de Tecate, Baja California, en la persona del Licenciado en Derecho JOSÉ LARA GARCÍA, propuesto por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL y C. SINDICO PROCURADOR, Propuesta Secundada por el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA; votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ ----- A favor.

Nereida Fuentes González  
 Cup  
 A  
 [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



-----	EDUARDO MORA ISABELS	-----	A favor	-----
-----	FAUSTO GALLARDO GARCÍA	-----	A favor	-----
-----	SÁNDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ	-----	A favor	-----
-----	CARLOS VILLALOBOS PÉREZ	-----	A favor	-----
-----	JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA	-----	En Contra	-----
-----	CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ	-----	A favor	-----
-----	JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA	-----	-Se Abstiene-	-----
-----	JORGE ISSAC MORENO CARREÑO	-----	En Contra	-----
-----	JUVENTINO RIVERA LÓPEZ	-----	A favor	-----
-----	NOÉ BASILIO MONTIEL	-----	A favor	-----
-----	JAVIER I. URBALEJO CINCO	-----	A favor	-----

Solicitando el Uso de la voz, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA manifiesta que toda vez de que no fueron puestos con tiempo los documentos de nombramiento de Representante Legal, y no fue posible revisarlo, menos aun en Reunión Previa, aclarando que no es una cuestión personal ni mucho menos, su sentido del voto v encaminado al contenido del documento;

Entonces, emitiéndose nueve votos a favor, dos en contra, una abstención, por Mayoría de votos de los presentes, se aprueba el Punto de Acuerdo propuesto por la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ referente al Acuerdo de nombramiento de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Abogados Procuradores en los distintos Juicios, Procedimientos o Procesos en que sea parte el XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California y el Municipio de Tecate, Baja California, en la persona del Licenciado en Derecho JOSÉ LARA GARCÍA, propuesto por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL y C. SÍNDICO PROCURADOR.

ingresado

24.- En el desahogo del Vigésimocuarto Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil, referente al proyecto de Acuerdo mediante el cual se realiza la Declaratoria a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tecate, Baja California; al respecto, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA manifiesta que dicho Dictamen fue elaborado por la Comisión de la cual él es Coordinador, solicitándole además de la manera más atenta y respetuosa al Secretario de dicha Comisión le de lectura al documento de referencia, a lo que el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ da lectura al citado documento de la siguiente manera: "La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes. Emite el siguiente Dictamen: Proyecto de Acuerdo mediante el cual se realiza la Declaratoria a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tecate, Baja California. Considerandos: Primero- Que el Ayuntamiento de Tecate requiere el Servicio de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos en auxilio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y de la Dirección de Obras Públicas, con el fin de retirar los vehículos de la vía pública en toda su jurisdicción territorial por infracciones a los Reglamentos Municipales o del Bando de Policía y Buen Gobierno, por ser mostrencos, abandonados, perdidos, chatarra o accidentados. Segundo- Que para la prestación del citado servicio en forma directa por parte del Ayuntamiento se requiere de la adquisición de equipo de grúas, contratación de personal, oficinas administrativas, corralones, etc., y debido a las finanzas que históricamente ha tenido el Municipio de Tecate, no ha sido posible realizar la inversión económica, misma situación en la que reconoce actualmente estar este Ayuntamiento. Tercero- Que en atención al Oficio SIN/37/2011, signado por el Síndico Procurador C.P. NOÉ BASILIO MONTIEL, de fecha marzo siete del corriente, en el cual informa a ésta H. Comisión, sobre la necesidad e imposibilidad de la prestación del Servicio de Transporte Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos, por parte de éste Ayuntamiento basado en lo manifestado en oficios que le dirigiera los responsables de Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Obras y Servicios Públicos, y lo manifestado por la Secretaría del Ayuntamiento. Cuarto- Que aunado a lo anterior y atendiendo al principio de la política pública de mas sociedad y menos gobierno, en el sentido de permitir a los particulares en mayor parte realizar servicios que presta el gobierno, que sean factibles de concesionar, se cuenta con un reglamento vigente que regula la concesión del multicitado servicio. Quinto- Que en atención y cumplimiento del reglamento en materia de concesión del servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos y para efecto de iniciar el procedimiento de concesión, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, los siguientes: Puntos de Acuerdo: Primero.- Con fundamento en el artículo 7 del reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tecate, Baja California, el H. XX Ayuntamiento de Tecate, tiene a bien declarar la existencia de la necesidad pública de contar con el servicio de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos en auxilio de la dirección de seguridad pública y tránsito municipal y de la dirección de obras y servicios públicos. Segundo.- Así mismo declara el H. Ayuntamiento de Tecate, mediante oficio No. SIN/37/2011 de Sindicatura Municipal, que se encuentra imposibilitado para prestar el servicio a que se refiere el punto anterior, por las consideraciones expuestas en el



cuerpo del presente acuerdo; Tercero.- Se Faculta a Presidente Municipal a designar provisionalmente a un Concesionario de Arrastre y almacenamiento de vehiculos para poder presar este servicio a la comunidad por medio de este H. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California. Discutido, que fue el Proyecto de Dictamen Anterior, la votación nominal de los miembros de la Comisión, es la siguiente: Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA - A Favor; Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ - A Favor; Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ-A Favor; Regidor EDUARDO MORA ISABELES - A Favor; Regidor CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ - A Favor; Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ - A Favor; Aprobándose por Unanimidad, el Proyecto de Declaratoria que antecede; Se da Cuenta de la participación en la Sesión y Dictamen del Ciudadano Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL; Atentamente "Construyendo una Mejor Ciudad". Tecate, a 07 de Marzo del 2011. Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA Coordinador; Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ Secretario; Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ Vocal; Regidor EDUARDO MORA ISABELES Vocal; Regidor CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ Vocal; Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ Vocal; Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL.", sin más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera: -----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor. -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil, referente al proyecto de Acuerdo mediante el cual se realiza la Declaratoria a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehiculos del Municipio de Tecate, Baja California. -----

25.- En el desahogo del Vigésimoquinto Punto de la Orden del día, se les informó a los Honorables Miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----

26.- Por último, en el desahogo del Vigésimosexto Punto de la Orden del día, el Arq. JAVIER I. URBALEJO CINCO, Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión de Cabildo número 17 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos (16:40) del día diecisiete de marzo del dos mil once. -----

*Handwritten signature*

PRESIDENTE MUNICIPAL.  
JAVIER I. URBALEJO CINCO.

SÍNDICO PROCURADOR.  
NOÉ BASILIO MONTIEL.

*NEREIDA FUENTES*  
REGIDORA.  
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

*EDUARDO MORA ISABELES*  
REGIDOR.  
EDUARDO MORA ISABELES.

*FAUSTO GALLARDO GARCÍA*  
REGIDOR.  
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.

*SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ*  
REGIDORA.  
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.*



REGIDOR.  
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.

REGIDOR.  
JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA.

REGIDOR.  
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

REGIDORA.  
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

REGIDOR.  
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.

REGIDOR.  
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

*En cumplimiento*

Acta de Cabildo No. 17 Cuenta de diez hojas.  
escritas por ambos lados